



I Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, Talgo, con domicilio a estos efectos en Paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas, CP 28290 (Madrid), le informa, y usted otorga su consentimiento mediante su participación en la I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, para que los datos personales que usted facilite sean incorporados a un fichero titularidad de esta Compañía, con la finalidad de llevar a cabo:

A.

Su participación en la presente edición del Premio Fundación Talgo y para comunicarle la convocatoria de las mismas.

B.

La gestión y entrega de la I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios en caso de que usted resultara ganador.

Asimismo, le informamos de que usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a la Fundación Talgo a la dirección de la oficina que la Fundación tiene en Calle Claudio Coello 33 Bajo C, 28001 Madrid.

C.

La difusión del otorgamiento del Premio en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador y;

D.

El cumplimiento de cualesquiera obligaciones que sean de aplicación en relación con este Premio.

BASES

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, tecnológicos innovadores que ayuden a mejorar la calidad, seguridad en transporte ferroviario, la Fundación Talgo convoca la I edición "Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios" que se registrarán por las siguientes Bases.



- ▶ La I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, está abierta aquellos que presenten sus proyectos de fin de grado o de Master cuya nota final haya sido de 9 o más y que además supongan un avance o un progreso tecnológico real, eficiente, responsable y de aplicación viable para el ferrocarril.
- ▶ Sólo podrán optar al Premio, estudiantes en activo de la Universidad Politécnica de Madrid de la Escuela de Industriales conforme al articulado de estas Bases.

Por el contrario no podrán optar a la I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, ningún miembro de la plantilla de Talgo, así como sus familiares directos en primer y segundo grado de consanguinidad.

Tampoco podrán optar al Premio, trabajos que hayan sido reconocidos o premiados con anterioridad.

- 3 ▶** La convocatoria para la recepción de candidaturas para la I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, estará abierta única y exclusivamente, **del 22 de marzo de 2021 a las 8:00 horas hasta el 25 de octubre de 2021, a las 24.00 horas**. Dicho plazo podrá ser ampliado si la Secretaría del Premio si así lo considera sin verse obligada a dar explicación alguna sobre ello.
- Cualquier trabajo que sea presentado fuera del plazo señalado en este Apartado no podrá optar al Premio.
- 4 ▶** El proyecto que resulte ganador de I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, recibirá un premio económico de Mil Euros (1.000€) para el alumno del trabajo presentado.
- El premio será abonado por la Universidad Politécnica de Madrid al ganador una persona mediante transferencia bancaria a la cuenta que el alumno expresamente designe, la entrega del mismo se realizará en el plazo de un mes a contar desde el acto de entrega, a no ser que surja alguna incidencia en cuanto al número de cuenta al que debe hacerse el pago, en cuyo caso la Universidad no estará obligada a realizar pago alguno hasta ser informada de modo indubitado de donde proceder al pago. El Jurado podrá otorgar Menciones de calidad e interés a aquellos trabajos que, sin haber resultado premiados, merezcan un reconocimiento a juicio del Jurado e incluso se otorgará un reconocimiento o mención especial al profesor que haya supervisado el trabajo ganador.
- 5 ▶** Al premio que percibirá el ganador conforme a lo establecido en estas Bases, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a la Universidad Politécnica la retención correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la realización del ingreso a cuenta de la misma. Por tanto, con la aceptación de los premios, el ganador de la I edición "Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios", habilita a la Universidad para practicar, en su nombre, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente del valor del premio al tipo legal vigente en el momento del pago del premio.
- 6 ▶** El trabajo deberá presentarse en formato digital, estar redactado en castellano y constar, imperativamente, de los siguientes 3 bloques de documentos:
- A) Carta dirigida a la Secretaría del Premio con los datos personales del autor, nombre del profesor supervisor y la declaración de participar voluntariamente en el Premio y de que el trabajo presentado no ha tenido un reconocimiento anterior. Así mismo, deberá contener una declaración de autoría que haga constar que el trabajo ha sido realizado completamente por la persona física que lo presenta y que la memoria explicativa ha sido expresamente redactada para edición del Premio de referencia.
 - B) Memoria explicativa del trabajo no superior a 20 hojas (letra Arial 11), en ella deberá aparecer el título, un resumen detallado del proyecto presentando claramente el objeto y campo de aplicación del trabajo con referencia expresa a la operación ferroviaria, así como la descripción de antecedentes, métodos de análisis o ejecución, objetivos del mismo y aquellas otras cuestiones que estimen oportunas, tales como, referencias a las fuentes consultadas, agradecimientos, etc.
 - C) Explicación cualitativa y/o cuantitativa de los avances, beneficios y ventajas que la implementación del proyecto tendría en la operación ferroviaria.
- 7 ▶** La presentación de los trabajos se realizará en la Secretaría del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios. Se realizará de forma telemática al e-mail de la Fundación Talgo gnovela@fundaciontalgo.com.
- 8 ▶** El Jurado formado por representantes del Aula Talgo, analizará y evaluará los trabajos y proyectos remitidos en plazo por los participantes. A requerimiento del Jurado, los autores de los proyectos deberán ampliar cuantos datos y detalles les sean solicitados con el fin de esclarecer el contenido o el alcance de los mismos. De entre todos los trabajos y proyectos recibidos en plazo, se escogerá aquellos que, según criterios técnicos y académicos, deben ser tenidos en cuenta como potenciales merecedores de la I Edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios y será el Jurado quién decidirá quién es el merecedor del galardón siendo dicha decisión inapelable.
- 9 ▶** Se valorarán de manera positiva los trabajos presentados cuyo contenido tenga una especial concordancia y relación con la Tecnología Talgo. El ganador, junto con su proyecto o trabajo, podrá ser dado a conocer en el marco de un acto público, en el que se hará entrega del Premio, y los medios de comunicación serán informados de la concesión.



- 11 ▶** La adjudicación de este Premio no comporta para Talgo ni para su Fundación compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del trabajo ganador. No obstante, y en relación con los proyectos finalistas seleccionados, Talgo podrá ofrecer al autor del mismo la posibilidad de que Talgo se haga cargo de los gastos de realización y Presentación de la correspondiente Patente, siendo en todo caso el autor o autores quienes tomen la decisión final al respecto. De optarse por dicha colaboración, Talgo sería el propietario de la patente y los derechos de la misma en los términos que se acuerden entre las partes, reconociéndose en todo momento por Talgo la autoría de dicha Patente.

Por tanto, los derechos sobre los proyectos salvo acuerdo en contrario, pertenecerán al participante.

- 12 ▶** La participación en la I edición del Premio Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de las mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización del Premio en base a necesidades de la misma.

- 13 ▶** El Premio podrá declararse desierto en parte en virtud de la decisión que al efecto adopte el Jurado.

- 14 ▶** La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

